RESOLUCIÓN No. 1877

(22 - Dic - 2023 **)**

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ, representante de la agrupación COLECTIVO PIGMENTOS U, ganadora de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022 y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1469»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 *«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»*, entre la que se encuentra la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022.**

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de Invitaciones Públicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.invitaciones.scrd.gov.co), los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 13 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 125 del 13 de febrero de 2023, *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022**, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».*

Que, de acuerdo con la parte motiva de la mencionada resolución, la Entidad soportó los reconocimientos económicos de la convocatoria en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 34
Objeto	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022
Valor	$ 279.999.990
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 1877

(22 - Dic - 2023 **)**

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ, representante de la agrupación COLECTIVO PIGMENTOS U, ganadora de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022 y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1469»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	11 de enero de 2023

Que, de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 125 del 13 de febrero de 2023 se designó como uno de los ganadores del estímulo a la siguiente propuesta:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
5976	COLECTIVO	COLECTIVO PIGMENTOS U	C.C. 1.014.288.991	MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ	F.L.U	86,7	$18.666.666
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que el 16 de febrero de 2023, se notificó electrónicamente la Resolución No. 125 del 13 de febrero 2023 a los ganadores de la convocatoria.

Que, en aras de realizar los desembolsos del estímulo económico al ganador COLECTIVO PIGMENTOS U, el 23 de febrero de 2023 la Entidad expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 1469 por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.666.666)** a nombre de su representante, el señor MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ.

Que, de conformidad con las condiciones especificas de participación de la convocatoria, el instituto realizó un primer desembolso correspondiente al ochenta por ciento (80%) del estímulo otorgado, cuyo valor equivale a **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.933.333)**, de acuerdo con la orden de pago No. 576 del 08 de marzo de 2023 tal y como se evidencia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1877

(22 - Dic - 2023 **)**

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ, representante de la agrupación COLECTIVO PIGMENTOS U, ganadora de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022 y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1469»

FUENTES

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Hacienda

ORDEN DE PAGO

No.: 576

Usuario Dilig. : SONIAPEDROZA
Fecha de Impresión : 08-03-2023
Estado : 000000000

Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES						
Código:	222	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	MARZO 8 de 2023		
1. DATOS DEL BENEFICIARIO							
Nombre:	MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ				Régimen		
Dirección:	DG 68A SUR 71 SUR 14 V				Teléfono y Fax		
C.C o NIT:	CC	1014288991	Banco/Sucursal	SCOTIABANK COLPATRIA S A	Cuenta No/Clase	4392024810	A
2. DATOS DEL COMPROMISO							
Compromiso a Pagar:	RESOLUCION	No.:	125	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL		
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor	MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA				
Detalle							
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS -- ES CULTURA LOCAL USME 2022							
Tipo de Orden de Pago	VIGENCIA ACTUAL						

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación				IMPUTACION PRESUPUESTAL				
				Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
Rubro	Fuente	Detalle	Valor					
3-3-1-16-01-21-7600-000	03	516	$14,933,333.00	34	3.3.1.16.01.21.7600.000	1469	21344-O230116012100000076 00-Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	$14,933,333.00
Fuente		Detalle						
03 Recursos Administrados		516 03-516-3-200-1001-RB-Admin						
				VR BRUTO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS			$14,933,333.00

Por lo tanto, se cuenta con un saldo pendiente por desembolsar, correspondiente al veinte por ciento (20%) restante, equivalente a **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.733.333).**

Que el 17 de noviembre de 2023 se convocó a una sesión a la cual asistió la Subdirectora de las Artes, el equipo designado del Programa Es Cultura Local, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica y el señor MICHAEL YESID ZIPA RODRÍGUEZ, representante del COLECTIVO PIGMENTOS U, la cual hace parte integral del presente acto, donde se expuso la situación evidenciando que la agrupación ganadora no había presentado soportes suficientes que respaldaran la ejecución total del primer desembolso correspondiente al 80%.

Que como propuesta y conclusión de la mencionada reunión el ganador manifestó que procederá con el reintegro de los recursos girados en el primer desembolso por concepto del valor no ejecutado por el participante durante el desarrollo de la propuesta.

Que, mediante acta de reunión del 04 de diciembre de 2023, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión en la que se reunieron la Subdirectora de las Artes, el equipo designado del Programa Es Cultura Local, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica y MICHAEL YESID ZIPA RODRÍGUEZ representante de COLECTIVO

RESOLUCIÓN No. 1877

(22 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ, representante de la agrupación COLECTIVO PIGMENTOS U, ganadora de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022 y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1469»

PIGMENTOS U.se constató que la agrupación COLECTIVO PIGMENTOS U únicamente soportó actividades en desarrollo de su propuesta por un valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($12.886.000)**, razón por la cual, se le informó al representante de la agrupación sobre el reintegro de **DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.047.333)** que no fueron ejecutados. De igual manera, y teniendo en cuenta la situación expuesta, el ganador consintió la decisión de no adelantar el último desembolso correspondiente al 20% del estímulo económico, equivalente a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.733.333).**

Que, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es necesario acoger lo tratado y convenido en sesión del 04 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, se acuerda con el representante de la agrupación el reintegro de **DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.047.333).**

Que a su vez, y de acuerdo con lo concertado en al reunión del 04 de diciembre de 2023 resulta necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, adelantar las acciones correspondientes para realizar la liberación del saldo no ejecutado con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 1469 del 23 de febrero de 2023, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.733.333).**

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro del recurso no ejecutado por valor de **DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.047.333)** del primer desembolso del estímulo económico otorgado por la Entidad a cargo del señor MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.014.288.991, representante de la agrupación COLECTIVO PIGMENTOS U, ganadora de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022** de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La suma señalada en el artículo primero debe ser consignada en la cuenta de Ahorros del Banco de Occidente No. 265-84530-5 dispuesta por Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con NIT 900.413.030-9, teniendo como tiempo máximo noventa (90) días a partir de la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto

RESOLUCIÓN No. 1877
(22 - Dic - 2023 **)**

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ, representante de la agrupación COLECTIVO PIGMENTOS U, ganadora de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022 y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1469»

Distrital de las Artes - IDARTES, adelantar el procedimiento respectivo para la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal No. 1469 del 23 de febrero de 2023, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.733.333).**

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado con la página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), así como en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en los términos del artículo 75 del CPACA.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 22 - Dic - 2023

MAIRA ~~XIMENA SALAMANCA~~ ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional especializada encargada de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana patricia Sanchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Subdirección de las Artes:	Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó Área de convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias.
Revisó Área de convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.

RESOLUCIÓN No. 1877

(22 - Dic - 2023 **)**

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor MICHAEL YESID ZIPA RODRIGUEZ, representante de la agrupación COLECTIVO PIGMENTOS U, ganadora de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022 y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1469»

Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes - Programa Es Cultura Local
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel - Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local
Proyectó y suministro información:	Anamaría Saganome Castillo - Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local
Nota: la información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creada por el programa Es Cultura Local.	